

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (AS N° 2324A00031) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las once horas con doce minutos del día diez de abril del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 29-OA-GRACU-ESSALUD-2023, integrado por la Q.F. Calipso Mamani Morales con DNI N° 42975325 en condición de Presidente en reemplazo de la Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos quien se encuentra con licencia por vacaciones y en condición de integrantes el Ing. Manuel Casafranca Santos con DNI N° 23850099 y la CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales con DNI N° 23854116, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 39-OA-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha catorce de marzo del 2023. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto en cumplimiento a la normativa vigente. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

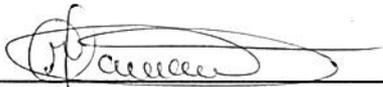
1. LINDE PERU S.R.L., con RUC 20338570041, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, con RUC 20516367670, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
3. ANGULAR INGENIEROS S.A.C., con RUC 20609558807, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a revisar los documentos de las ofertas. -----

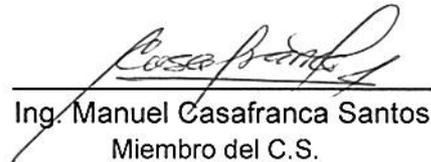
1. LINDE PERU S.R.L., oferta el precio de S/ 344,640.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en noventa (90) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, oferta el precio de S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ciento sesenta y dos (162) folios numerados, al respecto se verifica de la revisión de su oferta que la Declaración Jurada de datos del postor (**Anexo N° 1**) presentada como parte de su oferta, documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, no está de acuerdo a las bases integradas, dicho documento es subsanable de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, solicitamos a efectos de evaluar con claridad nos brinde información sobre las etapas que comprende el proceso para la fabricación del producto farmacéutico ofertada, para cada uno de sus laboratorios que participan en el proceso siempre en cuando la producción se realice por etapas. Por otro lado,

solicitamos nos indique la disponibilidad de su empresa la provisión de un isotanque o tanque para la instalación sin costo para el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco Essalud Cusco, en caso resulte favorecido indicar en cuanto tiempo lo puede realizar la instalación de dicho isotanque o tanque. En ese sentido, se solicita al participante: OXYMAN COMERCIAL SAC con Carta N° 01-CS-R29-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha 05 de abril, para que cumpla con la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de un (01) día hábil de notificada la presente, la misma que deberá ser presentada de forma electrónica a través del SEACE. -----

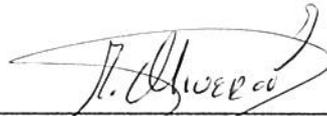
No habiendo ninguna observación, el presente acto se suspende hasta la subsanación de la oferta en el plazo otorgado, para poder determinar la evaluación, calificación de ofertas y realizar el otorgamiento de la buena pro, concluyendo a las quince horas con trece minutos del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. -----



Q.F. Calipso Mamani Morales
Presidente del C.S. (s)



Ing. Manuel Casafranca Santos
Miembro del C.S.



CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales
Miembro del C.S.

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (AS N° 2324A00031) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las diez horas con ocho minutos del día diecisiete de abril del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 29-OA-GRACU-ESSALUD-2023, integrado por la Q.F. Calipso Mamani Morales con DNI N° 42975325 en condición de Presidente en reemplazo de la Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos quien se encuentra con licencia por vacaciones y en condición de integrantes el Ing. Manuel Casafranca Santos con DNI N° 23850099 y la CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales con DNI N° 23854116, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

PRIMERO.- Culminado el tiempo otorgado al participante: OXYMAN COMERCIAL SAC, para que realice la subsanación correspondiente según lo requerido, se procede a verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado SEACE, constatando que SI procedió con realizar la subsanación, con el siguiente resultado: ---

| | |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad convocante | SEGURO SOCIAL DE SALUD |
| Nomenclatura | AS-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Bien |
| Descripción del objeto | CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO |
| Número de Contratación | ESSALUD-2023-17420 |

Datos del postor

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Tipo de Proveedor | Proveedor con RUC |
| RUC / Código | 20516367670 |
| Conorcio | No |
| Nombre o razón social | OXYMAN COMERCIAL SAC |

[Registrar](#) [Regresar](#)

| Nro. | Fecha de Notificación | Días para Subsanar | Estado Solicitud | Acta de Observación | Subsanado | Acciones |
|------|-----------------------|--------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 05/04/2023 | 1 | Publicado |  (343533 KB) | Si ← |   |

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Tipo de Proveedor | Proveedor con RUC |
| RUC / Código | 20516367670 |
| Consortio | No |
| Nombre o razón social | OXYMAN COMERCIAL SAC |

Solicitud de Subsanción

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta de Observación |  (343533 KB) |
| Días para Subsanciar | 1 |
| Fecha de Notificación | 05/04/2023 |
| Observación | |
| Usuario quien publicó | 24007219 |
| Fecha y hora publicación | 05/04/2023 22:10:40 PM |

Presentación de Subsanción

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Fecha Presentación | 10/04/2023 |
| Usuario quien subsanó | 20516367670 |
| Fecha y Hora Subsanción | ➡ 10/04/2023 16:39:42 PM |

1. LINDE PERU S.R.L., oferta el precio de S/ 344,640.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en noventa (90) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, oferta el precio de S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ciento sesenta y dos (162) folios numerados, al respecto se verifica que, SI procedió con realizar la subsanción solicitada, seguidamente el Comité de Selección procede a verificar la documentación subsancada por el participante con carta N° 12547/23 al respecto de la revisión se verifica que cumple con realizar la subsanción del Anexo 1 conforme lo establece las bases integradas, asimismo referente al "proceso para la fabricación del producto farmacéutico ofertada, el participante indica que el procedimiento de fabricación NO SE REALIZA EN ETAPAS", En ese sentido el comité entiende que el proceso de fabricación se realiza en un solo laboratorio, por lo que solicitamos por correo electrónico de fecha 11 de abril de 2023 nos indiquen donde se ubica el laboratorio fabricante donde se realiza la producción del producto que será entregado en las instalaciones del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco del procedimiento de selección para la Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal Líquido - AS-SM-03-2023-ESSALUD/GRACU-1, a la consulta el representante del participante OXYMAN COMERCIAL SAC respondió con carta N° 12548/23, que el laboratorio farmacéutico de la empresa OXYMAN COMERCIAL SAC, encargada de realizar el ABASTECIMIENTO se encuentra en: Av. Juan

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Velasco Alvarado S/N, Saylla, Cusco- Perú. Por lo cual NO se absuelven la consulta y observación por parte del comité de selección a la ubicación del laboratorio fabricante donde se realiza la producción del producto que será entregado en las instalaciones del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, Se precisa que el termino abastecimiento no significa producción o fabricación para la obtención de oxígeno líquido. Según el numeral 7.2 de las especificaciones técnicas se solicita que el CBPM, para el producto farmacéutico ofertado debe comprender las áreas para la fabricación del producto ofertado, en caso de producción por etapas, por cada uno de los laboratorios que participan en la fabricación del producto farmacéutico, al respecto el participante presenta como parte de su oferta el certificado de buenas prácticas de manufactura N° 010-2022, la misma que ubica a la oficina administrativa y planta en Av. Juan Velasco Alvarado S/N, -Saylla- Cusco- Cusco- PERU. Certificando que cumple con las buenas prácticas de manufactura para la fabricación **(etapa de envasado)**, por lo que el comité de selección procede a declarar la oferta como **no Admitida**. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a la evaluación de la oferta admitida para la asignación de puntaje. -----

| PUNTAJE PRECIO | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| | Ítem / Cantidad / UM | LINDE PERU S.R.L. |
| Oi | 1 | 344,640.00 |
| Om | 48000 | 344,640.00 |
| PMPE | M3 | 100.00 |
| SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO | | 100.00 |

TERCERO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

| ORDEN DE PRELACIÓN | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|
| | Ítem | LINDE PERU S.R.L. |
| SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO | 1 | 1 |

CUARTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer en el orden de prelación: -----

1. **Postor LINDE PERU S.R.L.**, -----

- Adjunta copia del Registro Sanitario vigente. -----
- Adjunta copia del certificado de Análisis del Producto Farmacéutico Terminado (protocolo de Análisis). -----
- Adjunta copia simple de la Metodología analítica propia. -----
- Adjunta la experiencia del postor por un monto mayor a S/ 1,000,000.00 -----

QUINTO.- El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **LINDE PERU S.R.L.**, por la suma de **S/ 344,640.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles)** a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación con un puntaje de 100 puntos y cumple con los requisitos de calificación. -----

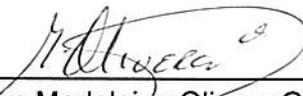
Sin observación alguna, siendo las doce horas con diez minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Q.F. Calipso Mamani Morales
Presidente del C.S. (s)



Ing. Manuel Casafranca Santos
Miembro del C.S.



CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales
Miembro del C.S.